



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10402

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 8 de septiembre de 2025 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Coll d'en Rebassa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 17 de julio de 2025 se publicó en el B.O.I.B. núm. 94 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 14 de julio de 2025 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Coll d'en Rebassa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se comprueba por el órgano competente que hay dos personas aspirantes a la provisión del puesto convocado (el señor José Manuel Palomino Rodríguez y la señora M^a Josep Ferrà Serra).

El señor José Manuel Palomino Rodríguez cumple todos los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, ya que tiene la condición de personal estatutario sanitario fijo de la categoría enfermero/a y pertenece a la plantilla del E.A.P. con actuación en la ZBS de Coll d'en Rebassa (está en comisión de servicios en este E.A.P. desde el 1 de julio de 2025).

Por contra, la señora M^a Josep Ferrà Serra no cumple todos los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, ya que tiene la condición de personal estatutario sanitario fijo de la categoría enfermero/a, pero no pertenece a la plantilla del E.A.P. con actuación en la ZBS de Coll d'en Rebassa (pertenece al E.A.P. Escola Graduada desde el 12 de marzo de 2025).

Por consiguiente, se admite la solicitud de participación en la convocatoria del señor José Manuel Palomino Rodríguez y se excluye la de la señora M^a Josep Ferrà Serra por el motivo antes mencionado.

3. El día 5 de septiembre de 2025 se emite informe por la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca sobre la idoneidad de la única persona admitida a la provisión de puesto convocado (señor José Manuel Palomino Rodríguez), donde se efectúan consideraciones respecto de la valoración de los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y especialmente en el ámbito de la atención primaria, de la valoración de su respectiva formación y de su currículum vitae, de su compromiso con el proyecto de desarrollo del Servicio de Salud de las Illes Balears y del E.A.P. Coll d'en Rebassa, y de la entrevista personal llevada a cabo.

Las conclusiones a que se llega en este informe es que se informa favorablemente sobre la idoneidad del candidato José Manuel Palomino Rodríguez para ocupar el puesto de trabajo de responsable de enfermería del E.A.P. Coll d'en Rebassa y, por ello, se le propone como persona idónea para ocupar el puesto de trabajo convocado, puesto que *“El aspirante presenta muy buena predisposición y motivación para liderar el equipo, también cuenta con la aprobación por gran parte de sus compañeros del equipo de enfermería y del equipo directivo (extraída esta información de las entrevistas realizadas al propio centro de salud Coll d'en Rebassa el día 19 de febrero del 2025)”*.

4. Atendidas las anteriores consideraciones, se procede a nombrar a esta persona, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.
3. Art. 46 del Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.



4. Arts. 23 a 28 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
5. Art. 30.d de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la CAIB y apartado 1 de la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 22 de julio de 2025 por la que se modifica la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
7. Resolución de la Consejera de Salud de 10 de julio de 2025 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 94, de 17/07/2025).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Coll d'en Rebassa de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca al señor José Manuel Palomino Rodríguez, con D.N.I. ****4647**.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 8 de septiembre de 2025)

La consejera de Salud

PD El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 94/2025)

Carlos Raduán de Páramo